



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **autorización para el manejo de residuos peligrosos, Modalidad I. transporte**, consistentes en: **domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, correo electrónico y teléfono particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Puebla, Puebla, a 13 de mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental MOG2111400341
AUTORIZACIÓN No. 21-114-PS-I-03-2015

Reabi original

VIOLETA MORALES GARCIA

En atención a la solicitud con número de bitácora 21/IG-0236/04/15 de fecha 15 de abril de 2015, presentada ante esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) por el establecimiento denominado VIOLETA MORALES GARCIA con RFC [redacted] para llevar a cabo el manejo de residuos peligrosos en la modalidad recolección y transporte de residuos peligrosos, y

RESULTANDO

- 1.- Mediante OFICIO No. DFP/SGPARN/1389/2015 de fecha 21 de abril de 2015, notificado el 24 de abril del mismo año, esta Delegación, con el fin de estar en posibilidades de atender la solicitud, le requirió al establecimiento denominado Violeta Morales García diversa información para que al término de 15 días hábiles contados a partir de su notificación diera contestación, venciendo el término el 19 de mayo de 2015.
- 2.- Por escrito recibido en esta Delegación el 24 de abril de 2015, el establecimiento denominado Violeta Morales García, en lo sucesivo la promovente da contestación al requerimiento en el numeral anterior, y

CONSIDERANDO

I. Esta Delegación es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece con la Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR); 1º, 2º fracción XXX, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con apego al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1999, donde se delegan diversas facultades a los Delegados Federales del ramo.

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
VIOLETA MORALES GARCIA



SECRETARÍA DE MEDIO
 AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/1637/2015

Puebla, Puebla, a 13 de mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Número de Registro Ambiental MOG2111400341
AUTORIZACIÓN No. 21-114-PS-I-03-2015

II. Que de acuerdo a la revisión de la información presentada en la solicitud 21/IG-0236/04/15 y anexos presentados, así como en la información complementaria con número de documento 21DES-00815/1504, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (aceite usado), se otorga la presente.

AUTORIZACION

Para para la recolección y transporte de residuos peligrosos de: aceite usado, con una capacidad de transporte por viaje de 4.0 toneladas, con excepción de los bifenilos policlorados y biológico infecciosos.

Así también se tiene autorizado para realizar el transporte el siguiente vehículo:

Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad
TANQUE	560BW5	3GCJC44KXMM114282	1991	4.0 TON.

La presente Autorización se registrará por los siguientes:

TERMINOS

1. Se otorga con una vigencia de DIEZ AÑOS a partir de la fecha de su expedición y puede ser renovada a solicitud expresa del establecimiento con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo aquí autorizado debe notificarlo a esta Delegación Federal, con 60 días de anticipación a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda.
2. La presente autorización es personal, en caso de pretender transferir los derechos y obligaciones contenidos en la presente, el establecimiento debe solicitar por escrito la autorización de esta Delegación Federal, a efecto de que se determine lo procedente.
3. La promovente deberá llevar una bitácora de residuos peligrosos transportados, la cual deberá estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
4. La promovente deberá cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos.
5. La promovente deberá de llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en los artículos 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

ILHIV/MAME/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
 VIOLETA MORALES GARCIA



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/1637/2015

Puebla, Puebla, a 13 de mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Número de Registro Ambiental MOG2111400341
AUTORIZACIÓN No. 21-114-PS-I-03-2015

6. La promovente deberá presentar ante la SEMARNAT, Delegación en Puebla, dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de cada año, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.

7. La promovente no deberá mezclar durante el transporte los residuos peligrosos aquí mencionado con ningún otro tipo de residuo tanto peligroso como no peligroso y la unidad aquí autorizada no podrá ponerse en marcha hasta previa revisión del operador para comprobar que las conexiones estén perfectamente cerrados, además es responsable de realizar el transporte de residuos de manera segura y tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana, NOM-054-SEMARNAT-1993.

8. La promovente debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el periodo de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para recolección y transporte de residuos peligrosos.

9. La promovente deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por mal manejo de los residuos peligrosos, derrames o accidentes.

10. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.

11. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
VIOLETA MORALES GARCIA

Página 3 de 4

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., 72160
Tel. +52 (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/1637/2015

Puebla, Puebla, a 13 de mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Número de Registro Ambiental MOG2111400341
AUTORIZACIÓN No. 21-114-PS-I-03-2015

El incumplimiento a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, así como la ocurrencia de eventos que den origen a un procedimiento administrativo contra la promovente cuyo resultado sea lo señalado en el artículo 112 fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, será causa del inicio del Procedimiento Administrativo de revocación de la presente Autorización.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

[Firma manuscrita]

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

JLHVIMAMB/AMF

c.c.p. M.C. Luis Eduardo De Ávila Rueda. Director General de gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Av. Revolución N° 1425 Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.
c.c.p. Lic. Laura Osornio Gómez Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.- 5 Pte. N° 1303 8° Piso Edif. Papillon
c.c.p. Ing. José Luis Huerta Vázquez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente, edificio.
c.c.p. Archivo

Nó. de bitácora: 21/IG-0236/04/15

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
VIOLETA MORALES GARCIA**